

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 3 DEL EXPEDIENTE EXPEDIENTE NET277035 APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, CON UN CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN 14.750,00 € (IVA no incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:45 horas del día 06 de noviembre de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 9 de julio de 2018, publicada en BOJA número 134, de 12 de julio de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan A. Canales Pozo
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	M.ª del Mar Espejo Tudela
Vocal de área de Contabilidad y Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros	María José Vidal Nadal
Vocal Dirección Solicitante:	María José Arias García

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 22 de octubre de 2024, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad:

Primero.- Admitir las ofertas presentadas por DUNAS 2000 SL, ROCINA VERDE SL, NOVALIS S.L., y MADERAS CAMPOS SL al cumplir con los criterios previos de selección exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Solicitar, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LCSP, aclaración a la empresa AGROFORESTAL PYRUS SOCIEDAD LIMITADA, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

1. La empresa AGROFORESTAL PYRUS SOCIEDAD LIMITADA debe aclarar a los Lotes a los que se presenta.
2. Con respecto a la garantía provisional, lo que ha aportado es una transferencia, no siendo esta la forma correcta de presentación según el PCAP. Debe aportar la garantía provisional mediante aval bancario, seguro de caución, o depósito en efectivo en la Caja General de Depósitos. Además, la fecha de la garantía provisional deberá ser anterior a la fecha fin de presentación de ofertas

Una vez transcurrido el plazo otorgado, se revisa por la Mesa de Contratación el informe de fecha 05 de noviembre de 2024 en el que se concluye que la empresa GROFORESTAL PYRUS SOCIEDAD LIMITADA no ha subsanado correctamente. Ha aportado correctamente los lotes a los que se presenta, pero con respecto a la aportación de las garantías provisionales de los lotes 1 y 3 no ha aportado nada.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero: Excluir a la empresa AGROFORESTAL PYRUS SOCIEDAD LIMITADA al no aportar correctamente, tras el plazo de aclaración otorgado para ello, la garantía provisional exigida en la letra f) el apartado 9.2.1. Sobre nº 1: Documentación general del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, no ha aportado las garantías provisionales de los lotes 1

Página 1 de 4

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	11/11/2024
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	
	MARIA JOSE VIDAL NADAL	
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2im7NElR95MVEV95FLG2YPBGNTPY	PÁG. 1/4



y 3 conforme se exige en la letra f) del apartado “9.2.1. Sobre nº 1: Documentación general” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

Segundo: Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del lote 3 “Palanco”, al no existir oferta válida alguna.

A continuación, por la Presidencia se ordena la apertura del sobre tres y se realiza su descifrado y apertura en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (Sirec) Se procede a la lectura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, cuyo resultado se recoge en el Anexo I de la presente acta.

Tras ello, la Mesa de Contratación procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación y la clasificación decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Determinar como las mejores ofertas las presentadas por las empresas, para los lotes y por los importes que se relacionan a continuación:

Lote	Licitador Seleccionado	Importe (IVA no incluido)
1	ROCINA VERDE, S.L	19.074,50 €
2	NOVALIS S.L.	3.885,00 €
4	MADERAS CAMPOS, S.L.	6.017,00 €

Segundo.- REQUERIR a las empresas propuestas para los lotes indicados, para que presenten en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	11/11/2024	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA JOSE VIDAL NADAL		
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im7NEl B95MVEV95Fl G2YPRGNTPY	PÁG. 2/4	

ANEXO I RESULTADO APERTURA SOBRE ECONÓMICO.

N.º	EMPRESA	LOTES A LOS QUE OFERTA	TIPO	AFORO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DUNAS 2000 SL	1 - Despeñaperros	MADERA	750	19,62	15.457,00 €
			BIOMASA	350	2,12	
2	ROCINA VERDE SL	1 - Despeñaperros	MADERA	750	24,21	19.074,50 €
			BIOMASA	350	2,62	
3	NOVALIS S.L.	2 - Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros Majada de las Cabras	BIOMASA	1.000	1,56	3.885,00 €
			BIOMASA	1.500	1,55	
		4 - El Puerco	BIOMASA	1.400	1,56	2.959,00 €
			MADERA	250	3,10	
4	MADERAS CAMPOS SL	1 - Despeñaperros	MADERA	750	23,15	18.192,00 €
			BIOMASA	350	2,37	
		4 - El Puerco	BIOMASA	1.400	2,83	6.017,00 €
			MADERA	250	8,22	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	11/11/2024
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	
	MARIA JOSE VIDAL NADAL	
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2im7NElB95MVEV95FLG2YPBGNTPY	PÁG. 3/4



ANEXO II: Puntuación obtenida y clasificación decreciente

LOTE 1: DESPENAPERROS Canon mínimo de licitación: 4.850,00 € (IVA no incluido)

Orden decreciente	Licitador	Importe oferta (€)	Valoración (puntos)
1	ROCINA VERDE, S.L.	19.074,50 €	100,00
2	MADERAS CAMPOS, S.L.	18.192,00 €	93,80
3	DUNAS 2000, S.L.	15.457,00 €	74,57

LOTE 2: SIERRA DEL ORO, LA CALDERA Y LOS CANJORROS MAJADA DE LAS CABRAS Canon mínimo de licitación: 3.750,00 € (IVA no incluido)

Orden decreciente	Licitador	Importe oferta (€)	Valoración (puntos)
1	NOVALIS S.L.	3.885,00 €	100,00

LOTE 4: EL PUERCO Canon mínimo de licitación: 2.850,00 € (IVA no incluido)

Orden decreciente	Licitador	Importe oferta (€)	Valoración (puntos)
1	MADERAS CAMPOS, S.L.	6.017,00 €	100,00
2	NOVALIS S.L.	2.959,00 €	3,44